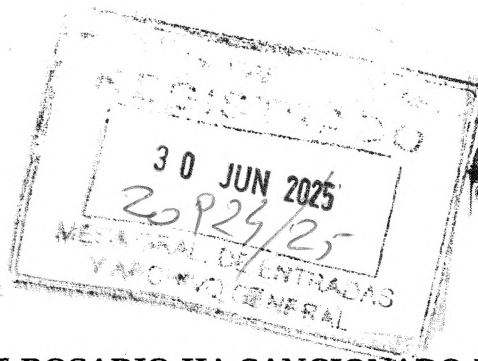




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 67.681)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Ana Laura Martínez y Carlos Cardozo han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La presentación del libro "Rosario Capital de Fútbol, historia de una pasión" el próximo jueves 26 de junio en nuestra ciudad de Rosario, y

Considerando: Que a fines del siglo XIX, el deporte importado por los inmigrantes ingleses a esta tierra no gozaba del profesionalismo con el que hoy es masivamente conocido, aunque sí contaba con la amplia adhesión de parcialidades de disímiles orígenes económicos y sociales.

Que las raíces fundacionales de la Asociación Rosarina de Fútbol (A.R.F.) se remontan a principios del 1900. Es precisamente el 30 de marzo de 1905 cuando es fundada esta casa deportiva, denominada en sus inicios como Liga Rosarina de Fútbol.

Que este hecho, responde a una necesidad por parte de los representantes de los clubes Newell's Old Boys, Rosario Atlético, Rosario Central y Club Atlético Argentino de organizar el deporte que, desde hacía años, asomaba en Rosario con una impronta deslumbrante.

Que, según datos aportados por documentos históricos de la época, la conformación de esta estructura se hace efectiva en dependencias del ex Hotel Britania, sito en calle San Martín entre San Lorenzo y Urquiza. Allí no sólo se labraría el acta fundacional, sino también se llevaría a cabo la elección de las primeras autoridades de la institución. Un mes y medio después de conformada la Liga, se sumarían otros dos clubes entre los afiliados: "Provincial" y "Córdoba y Rosario".

Que de aquellos primeros pocos clubes hasta los más de 100 de hoy, de aquellos pocos equipos hasta los aproximadamente 700 de hoy, de los poco más de 150 jugadores de entonces hasta los más de 15.000 de la actualidad, mucho tiempo ha pasado y muchas transformaciones han ocurrido en los planos de la ciencia, la cultura, la tecnología, las artes y las comunicaciones. Pero sólo unas pocas cosas permanecen inalterables, y la pasión por el fútbol es una de ellas.

Que la Asociación Rosarina de Fútbol es considerada a nivel nacional e internacional como la mayor organización deportiva del interior de Argentina.

Que en la actualidad, la A.R.F. tiene sede en calle San Lorenzo 848 en la ciudad de Rosario y es presidida por el Sr. Mario Oscar Giammaría.

Que el próximo jueves 26 de junio del presente año la Asociación Rosarina de Fútbol presentará el libro "Rosario Capital de historia de una pasión" en conmemoración de su 120 aniversario desde su creación en 1905.

Que es importante apoyar desde este Cuerpo a una asociación tan prestigiosa en nuestra ciudad como la Asociación Rosarina de Fútbol en la presentación de este libro para que continúe trabajando incansablemente por un mejor futuro, con nuevos desafíos y más proyectos que incluyan a todos".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el libro "Rosario Capital del Fútbol, historia de una pasión" que será presentado por la Asociación Rosarina de Fútbol el próximo jueves 26 de junio a las 18:30 hs. en el Hotel Plaza Real.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 (diez) becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".



Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2025.-



Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

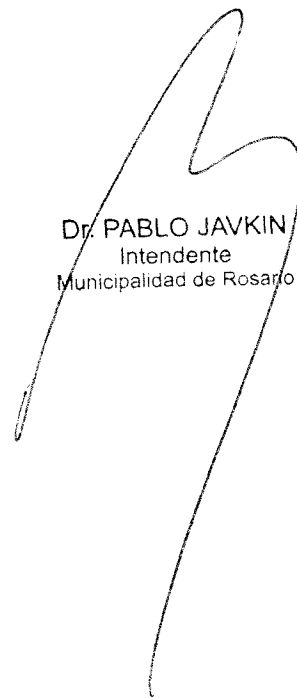
Expte. N° 20924-C-2025
Fs. N° 4
Decreto N° 67681

Rosario, 07 de julio de 2025.-

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Lic. Alejandra V. Matthews
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario